



Resolución D.R.H. N° 1238 /2021

POR LA CUAL SE ESTABLECE LOS CRITERIOS DE EXCEPTUACION PARA LA ASISTENCIA DE FUNCIONARIOS EN GENERAL EN BASE A LO DISPUESTO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN ESTRATEGIA SANITARIA ANTE LA PANDEMIA COVID 19.

Asunción, 18 de marzo de 2021

VISTO: El Memorándum N° 039/2021, presentado por el Doctor Marcos Ortíz, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de la Superintendencia de Salud, por el cual comunica los criterios en base a lo dispuesto por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sobre estrategias sanitarias ante la Pandemia Covid- 19.

CONSIDERANDO: Que es necesario unificar los criterios para todo el personal municipal de acuerdo a la tabla de vulnerabilidad para el Covid 19, establecida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, de acuerdo al Memorándum N° 8/2021, presentado por la Abogada Fátima Rojas, Coordinadora General de la Dirección de Recursos Humanos y el visto bueno de la Abogada Virna Vallejos, Directora de la Dirección de Recursos Humanos, solicitan parecer jurídico con referencia a la propuesta presentada.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, emitió Dictamen N° 1093, sobre la propuesta remitida por la Dirección Ejecutiva de la Superintendencia de Salud, en el cual no opone reparos para la solicitud planteada, toda vez se tengan en cuenta las sugerencias técnicas realizadas por la Coordinación de la Dirección de Recursos Humanos.

Que, el Art. 51, de la Ley N° 3.966/10 “ORGÁNICA MUNICIPAL”, establece que son atribuciones del Intendente Municipal... inc. t) “Efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales”.

Por tanto,

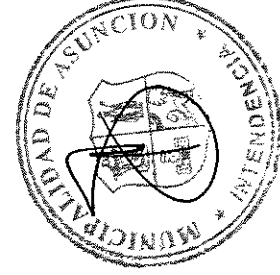
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1°. **PROHIBIR** la asistencia y/o prestación de servicios a todo funcionario que se considerado vulnerable. Entiéndase que un paciente con ponderación de 5 puntos (o la sumatoria de 5 puntos o más), se interpretará como **paciente vulnerable** según la tabla vigente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Únicamente los funcionarios con esta puntuación (5) podrán acceder a la exceptuación.

Art. 2°. **DISPONER** que en caso de máxima necesidad de las dependencias en contar con los servicios de los funcionarios exceptuados considerados vulnerables, deberán presentar la constancia médica otorgada por el profesional médico, encargado de realizar la evaluación del funcionarios y contemplar en dicha constancia la puntuación en virtud a la tabla de vulnerabilidad dispuesta por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

mg



.../1/1/1/1/...



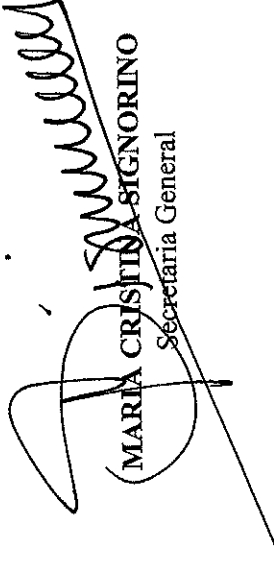
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

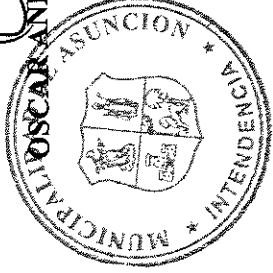
Resolución D.R.H. N° 1238 /2021

POR LA CUAL SE ESTABLECE LOS CRITERIOS DE EXCEPTUACION PARA LA ASISTENCIA DE FUNCIONARIOS EN GENERAL EN BASE A LO DISPUESTO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN ESTRATEGIA SANITARIA ANTE LA PANDEMIA COVID 19.

Asunción, 18 de marzo de 2021

- Art. 3°. **ESTABLECER** que todo personal de blanco dependiente de la Municipalidad de Asunción, deberá cumplir, de forma presencial, la totalidad de su carga horaria establecida.
- Art. 4°. **ORDENAR** a las Direcciones Generales, Direcciones, funcionarios y personales, informar sobre los casos sospechosos y positivos de COVID-19; de manera inmediata a la Superintendencia Municipal de Salud para la aplicación del protocolo y el seguimiento correspondiente. En el caso
- Art. 5°. **ORDENAR** a la Dirección de Recursos Humanos, dar cumplimiento inmediato a lo dispuesto en la presente Resolución.
- Art. 6°. **COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota y cumplido, archivar.


(MARIA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General




OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Intendente Municipal